

***Sistema
de
Acción Social***



3. Sistema de Acción Social

El sistema de Acción Social es el conjunto organizado de los programas, centros, servicios y prestaciones de carácter social ordenados mediante la planificación regional y coordinados administrativamente.

Objetivo

Garantizar el bienestar de los ciudadanos, residentes y transeúntes en Castilla y León, y su pleno desarrollo, en igualdad y libertad, como personas y grupos, por medio de la prevención de las causas y la remoción de los obstáculos que conducen a la exclusión y a la marginación social, la cobertura de sus necesidades y la promoción de la solidaridad, facilitando la integración e inserción de todos en la vida comunitaria.

Niveles de atención y recursos

Servicios Sociales Básicos:

- Comprenden los servicios de carácter polivalente, dirigidos sin distinción a todos los ciudadanos y colectivos, constituyendo la atención primaria.
- Se estructuran en una Red de Centros de Acción Social (CEAS), dependientes de las Corporaciones Locales, los cuales, dentro de su ámbito territorial concreto (Zona de Acción Social) y desde una concepción de integralidad, desarrollan las siguientes funciones:
 - Información al usuario y orientación de casos.
 - Ayuda a domicilio y otros servicios de apoyo a la familia y convivencia.
 - Prevención de la marginación y la exclusión y acciones de inserción.
 - Fomento de la solidaridad, la cooperación y la participación social.

Servicios Sociales Específicos:

- Comprenden los servicios de carácter especializado, dirigidos a sectores y grupos concretos en función de sus peculiares problemas y necesidades, constituyendo el nivel secundario del sistema.
- Se estructuran mediante la organización de recursos cualificados en los sectores de Infancia y Familia, Personas Mayores, Personas con Discapacidad y Personas en situación o riesgo de discriminación, marginación o exclusión, para los que abordan actuaciones de prevención específica, atención individualizada e inserción social con los recursos siguientes:



- Centros residenciales
- Centros de día
- Centros ocupacionales
- Ayudas y prestaciones económicas específicas
- Servicios de atención y apoyo
- Servicios de intervención, asistencia y rehabilitación
- Servicios de asesoramiento y formación
- Servicios de inserción social

Agentes integrantes del sistema

La Administración de la Comunidad Autónoma

A través de la Gerencia de Servicios Sociales, Organismo Autónomo adscrito a la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León.

Las Entidades Locales

Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales.

Las Entidades privadas

A través de diferentes formas de colaboración y en las condiciones establecidas por la legislación vigente.

Los ciudadanos

Por medio de los órganos de participación a nivel regional, provincial y local y, en su caso, del centro del que sean usuarios.

Sistemas de coordinación, cooperación y participación

La Administración de la Comunidad Autónoma

A través del ejercicio de las competencias de la Gerencia de Servicios Sociales:

- La ordenación y planificación de los Servicios Sociales.
- La coordinación y colaboración con las Entidades Locales, las entidades privadas y otras Administraciones Públicas.
- La gestión de los centros propios y adscritos.
- La autorización, control e inspección de los centros y servicios cuya titularidad corresponde a personas o entidades públicas o privadas de carácter social.
- La gestión o coordinación de los diferentes programas, acciones, servicios, actuaciones y prestaciones.
- El establecimiento y gestión de convenios y la concesión de subvenciones a estos fines.



